

Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible

Información revisada en junio de 2025

- [Decreto 21650/2025, de 11 de junio, de la presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y determina su composición.](#)
- [Decreto 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.](#)
- [Decreto 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan Presidentes Titulares y Suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 42730/2024, de 05 de noviembre, de la Presidenta del Pleno por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 35760/2024, de 18 de septiembre, de la alcaldesa de revocación de nombramientos de don Adrián Santana García como concejal delegado de del Área de Cultura y como concejal presidente del Distrito de Ciudad Alta.](#)
- [Decreto 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.](#)
- [Decreto 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determinan su composición.](#)
- [Decreto 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.](#)
- [Certificación de acuerdo de determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las comisiones de pleno.](#)
- [Decreto 27065/2023, de 3 de julio de 2023, de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición](#)
- [Decreto 37704/2023 de, 9 de octubre, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de >Pleno y se determina su composición.](#)

Enlaces de Interés:

- [Actas](#)
- [Diario de sesiones](#)

1ª.- **Presidencia**

Presidente/a Titular: D. Mauricio Aurelio Roque González
Presidente/a Suplente: D^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

2^a.- Miembros - Composición

Grupo Político Municipal Socialista:

Titulares:

- D. Mauricio Aurelio Roque González
- D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
- D. Héctor Javier Alemán Arencibia
- D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Suplentes:

- D. Josué Íñiguez Ollero
- D.^a Esther Lidia Martín Martín
- D.^a Saturnina Santana Dumpiérrez
- D.^a María del Carmen Vargas Palmés

Grupo Político Municipal Popular:

Titulares:

- D. Gustavo Sánchez Carrillo
- D. Diego Fermín López-Galán Medina
- D.^a María Victoria Trujillo León

Suplentes:

- D.^a Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
- D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
- D.^a María Pilar Mas Suárez

Grupo Político Municipal Vox:

Titulares:

- D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Suplentes:

- D.^a. Carmen Rosa Expósito Batista

Grupo Político Municipal Mixto:

Titulares:

- D.^a Gemma María Martínez Soliño

Suplentes:

- D. José Eduardo Ramírez Hermoso

3^a.- Funciones - Competencias

La Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible tendrá las funciones atribuidas por el artículo 122.4, LRBRL, respecto del marco competencial de las siguientes Áreas de gobierno:

- Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
- Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (sector funcional de Movilidad)
- Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca
- Área de Gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (sector funcional de Aguas)

